

# Contaduría del Noroeste

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

NOVIEMBRE 2025  
Revista Versión Electrónica No. 125



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  
ZONA NOROESTE



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.

- CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PATRONES DE MIPYMES DEL SUR DE SONORA.
- BRECHA SALARIAL COMO INDICADOR SOSTENIBLE: HACIA UN PACTO FISCAL Y FINANCIERO CON ENFOQUE DE GÉNERO.
- EL AGUINALDO, SU DEDUCIBILIDAD Y RETENCIÓN DEL ISR.
- EL CONTADOR Y SU ALIADO EL CFDI 4.0.
- FISCALIZACIÓN CIUDADANA Y EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO: HACIA UNA CONTADURÍA CON IMPACTO SOCIAL EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.
- LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL REVOLUCIONA LA CONTABILIDAD.



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Revista Electrónica Informativa y de Opinión Profesional  
C.P.C. Octavio Acosta Salomón No. 42 esq. C.P. Agustín Caballero Wario, Col. Villa Sol  
Hermosillo, Sonora, México | Tels. (662) 213 2145 y 217 4699 | [www.incp.org.mx](http://www.incp.org.mx)

# ÍNDICE



**03**

DIRECTORIO INCP.

**04**

MENSAJE EDITORIAL PRESIDENTE DEL INCP.

**05**

MENSAJE EDITORIAL COMISIÓN DE LA REVISTA INCP.

**06**

FELICITACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO 2025-2026.

**07**

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PATRONES DE MIPYMES DEL SUR DE SONORA.

**11**

BRECHA SALARIAL COMO INDICADOR SOSTENIBLE: HACIA UN PACTO FISCAL Y FINANCIERO CON ENFOQUE DE GÉNERO.

**13**

EL AGUINALDO, SU DEDUCIBILIDAD Y RETENCIÓN DEL ISR.

**16**

EL CONTADOR Y SU ALIADO EL CFDI 4.0.

**18**

FISCALIZACIÓN CIUDADANA Y EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO: HACIA UNA CONTADURÍA CON IMPACTO SOCIAL EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

**21**

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL REVOLUCIONA LA CONTABILIDAD.

**23**

XXII JORNADA REGIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL. HERMOSILLO, 2026.

**24**

PATROCINIO FACTURA CORP.

# DIRECTORIO INCP

## CONSEJO DIRECTIVO:

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.  
2025-2026

**PRESIDENTE:** CPC. LEONARDO MÉNDEZ CERVANTES  
**VICEPRESIDENTE:** CPC. VICTOR ALFONSO CALDERÓN DERAT  
**TESORERO:** CPC. RAFAEL RAMIREZ LOPEZ  
**SECRETARIO:** CPC. JOSE HUGO LOPEZ LEAL

## CONSEJO DE VIGILANCIA:

**AUDITOR DE FINANCIERO:** CPC. YOLANDA MUÑOZ PIZAÑA  
**AUDITOR DE GESTIÓN:** CPC. VICTOR MANUEL PRIETO  
GASTELUM

## PRESIDENTES DE FEDERADAS:

**HERMOSILLO, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. GUADALUPE RUIZ DURAZO  
**VICEPRESIDENTE:** CPC. PEDRO WILFREDO TAPIA  
MALDONADO

**CD. OBREGÓN, SON.- INSTITUTO SONORENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. Y PCCAG. ADRIANA ESCALANTE  
AMARILLAS

**MAZATLÁN, SIN.- INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ CAÑEDO  
**VICEPRESIDENTE:** CPC. ABRAHAM VALDEZ LIZARRAGA

**CULIACÁN, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. FAUSTO JIRAHÍ RUELAS SALCIDO  
**VICEPRESIDENTE:** CPC. IRMA GEOVANNA CARRASCO  
AGUIRRE

**LOS MOCHIS, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. JULIO ALBERTO CRUZ PERALES  
**VICEPRESIDENTE:** CPC. ROGELIO APODACA VALDEZ

**LA PAZ, B.C.S.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. MARIO ALBERTO CUADRAS ÁLVAREZ  
**ENSENADA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.**

**PRESIDENTE:** MC. Y PCFI. CLAUDIA GONZÁLEZ ACEVES  
**MEXICALI, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. MARIA YAZMIN MANRIQUEZ PERAZA  
**VICEPRESIDENTE:** CPC. LUIS MARTÍN LÓPEZ CRUZ

**TIJUANA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. JUAN CARLOS LOAIZA HERNANDEZ  
**VICEPRESIDENTE:** CP. FAUSTO ALFREDO RIVERA MENDEZ  
**NAVOJOA, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.**

**PRESIDENTE:** LCP. CHRYSYTIAN FIDENCIO AGUILAR MENDÍVIL  
**VICEPRESIDENTE:** CP. MANUEL MEXIA SÁNCHEZ

**LOS CABOS.- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LOS CABOS, A.C.**

**PRESIDENTE:** CPC. ESTEBAN SOLANO RESENDIZ  
**VICEPRESIDENTE:** CP. RICARDO RODRIGUEZ SÁNCHEZ

## VICEPRESIDENCIAS DE OPERACIÓN:

**VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN:**

CPC. SANDRA EDITH GOMEZ DOMINGUEZ

**VICE PRESIDENCIA FISCAL:**

CPC. RUTH AIDÉ SANTANA GUTIERREZ

**VICEPRESIDENCIA DE PRÁCTICA EXTERNA:**

CPC. SEBASTIAN COLIO CONSTANTE

**VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS:**

CPC. FERNANDO ROMERO MELGAR

**VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:**

CP. SULEYKA GUADALUPE RUIZ SATOW

**VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA:**

CPC. Y PCCAG. ARLETHE SOTO BALLESTEROS

**VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GOBIERNO:**

CPC. LUIS EDUARDO TORRES GUTIERREZ

**VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:**

CPC. FRANCISCO GARATE ESTRADA

**VICEPRESIDENCIA DE APOYO A ASOCIADOS:**

CPC. IRAM FRANCISCO MORENO MIRANDA

**VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA**

**PROFESIONAL:** CPC. SERGIO RODRIGUEZ CHÁVEZ

## VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN REGIÓN NOROESTE:

**VICEPRESIDENTE DE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2025-2026:**

CP. SULEYKA GPE RUIZ SATOW

**COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO:** CPC. TERESA  
RAMONA CAMPOY ZAZUETA

**COMISIÓN DE BOLETÍN O REVISTA:** CPC. JOSE ROBERTO  
RUBIO OCHOA

**COMISIÓN DE MEMBRESÍA:** CPC. OLGA LIDIA MONTIJO  
DUARTE

**COMISIÓN DE SITIO WEB Y COMISION DE REDES SOCIALES:**

CPC. TERESA RAMONA CAMPOY ZAZUETA

**COMISIÓN AL PREMIO REGIONAL AL ALUMNO Y MAESTRO  
DISTINGUIDO Y AL MEJOR ARTÍCULO DE CARÁCTER**

**TÉCNICO:** CPC. JOSE ROBERTO RUBIO OCHOA

## CONSEJO PLANEACIÓN Y RIESGO DEL INCP 2025-2026:

**PRESIDENTE:** CPC. ISAAC ESTRADA FRAGOSO

**VICEPRESIDENTE:** CPC. JUAN VALENTIN ZUÑIGA MOJICA

**SECRETARIA:** CPC. MAYRA PLASCENCIA PEÑUÑURI

## CONSEJO DE JOVENES IMCP REGIÓN NOROESTE:

**PRESIDENTE:** LCP. LUIS EMILIO PRIETO CAÑEDO

# MENSAJE EDITORIAL

NOVIEMBRE 2025

Estimados amigos y colegas de la región noroeste:

Este mes de noviembre 2025 se inicia la gestión del consejo directivo 2025-2026 del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos A.C. como parte fundamental de los objetivos y planes establecidos para nuestra gestión es el continuar con la difusión de artículos técnicos que permitan la lectura ágil y estudio de temas novedosos y de actualidad por lo cual es un enorme gusto y placer compartir con todos ustedes nuestra revista digital que este mes corresponde la coordinación e integración de los artículos a nuestra asociada Instituto Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo, A.C.

En este número serán tratados temas como “cumplimiento normativo y de percepción de la seguridad social de los patrones de MiPymes del Sur de SONORA” artículo que comparte información de estadísticas de fuentes oficiales.

El tema “brecha salarial como indicador sostenible hacia un pacto fiscal y financiero con enfoque de género” este tema con una gama de opiniones que no necesariamente encuentran el equilibrio entre hombres y mujeres de lo práctico y lo real.

Así mismo se presenta un artículo respecto a un tema que a pesar de no ser novedoso en la practica aun encontramos que surgen dudas en su aplicación y me refiero al aguinaldo en cuanto a referentes laborales, así como su deducibilidad y retención de ISR.

De igual manera el tema” El contador y su aliado el CFDI 4.0” que aún no se acaba de entender por muchos usuarios o responsables de su emisión en la esfera empresarial y por ello se encuentran expuestos a sanciones que la mayoría de los casos es por cada cfdi emitido lo cual tiene a las empresas con la contingencia fiscal de la posible aplicación de sanciones de parte de la autoridad.

El artículo denominado “fiscalización ciudadana y el rol del contador público hacia una contaduría con impacto social en los sectores público y privado” En este contexto, el contador público se convierte en un actor clave. Su formación técnica y ética lo faculta para asegurar la veracidad de la información financiera, pero también para fomentar la rendición de cuentas en todos los niveles. Este artículo propone una reflexión sobre el papel del contador en la construcción de una contaduría con impacto social, tanto en el ámbito público como en el privado, puede trascender el rol tradicional del contador para convertirse en un líder de confianza y transformación. Una contaduría con impacto social no sólo fortalece las instituciones, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y a la dignidad de la profesión contable.

Finalmente, pero no menos importante, el artículo “La inteligencia artificial revoluciona la contabilidad” La inteligencia artificial representa uno de los cambios más importantes en la historia de la contabilidad. Lejos de ser una amenaza, es una herramienta poderosa que eleva el nivel de la profesión, impulsando un perfil de contador más analítico, estratégico y consultor. El reto será encontrar el equilibrio entre tecnología y criterio humano, asegurando que las decisiones financieras no solo se basen en algoritmos, sino también en la experiencia, la ética y la visión profesional. En un mundo cada vez más digital, la combinación entre IA y contabilidad no es el fin del contador, sino el inicio de una nueva era financiera, más inteligente, eficiente y confiable.



**CPC. LEONARDO MÉNDEZ CERVANTES**  
Presidente del INCP.



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Los invito a una lectura detenida de los artículos que se presentan sin olvidar que los conceptos y conclusiones compartidas son una invitación a la investigación y análisis que nos permita alcanzar el juicio profesional personal que es el que en nuestra actividad profesional externaremos y por supuesto será recomendada a nuestros clientes y patrones.

Agradezco la oportunidad de dirigirme a todos ustedes estimados colegas lectores y no olvidar que nuestra revista es de emisión mensual por lo que espérenos pronto.

**C.P.C. Leonardo Mendez Cervantes**  
Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos A.C.

# **MENSAJE EDITORIAL**

## **COMISIÓN DE LA REVISTA INCP**

Es un gusto presentar el primer número de nuestra revista “Contaduría del Noroeste” del periodo 2025-2026 con el firme compromiso de seguir siendo un referente de actualización y análisis para la profesión contable en el Noroeste de México.



Extendemos una calurosa felicitación al nuevo Consejo Directivo del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos (INCP) presidido por el CPC. Leonardo Méndez Cervantes. Estamos seguros de que su gestión, liderazgo y visión estratégica fortalecerán al gremio ante los retos que nuestro país enfrenta.

Asimismo, este número no sería posible sin la invaluable colaboración de nuestros articulistas, a quienes agradecemos su generosidad al compartir su experiencia técnica y su tiempo para enriquecer estas páginas.



**CPC. JOSÉ ROBERTO RUBIO  
OCHOA**

Comisión de la revista INCP

## CONSEJO DIRECTIVO 2025-2026



Desde este espacio editorial queremos felicitar al

### **CONSEJO DIRECTIVO 2025-2026** **LIDERADO POR EL C.P.C. LEONARDO MÉNDEZ CERVANTES**

Así como a todo su equipo de Vicepresidencias de Operaciones, por el inicio de su gestión en la toma de protesta el día 07 de noviembre en la ciudad de Tijuana, B.C., un momento que marca el rumbo de nuestra profesión. Les deseamos el mayor de los éxitos en este camino que emprenden.

# CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PATRONES DE MIPYMES DEL SUR DE SONORA.

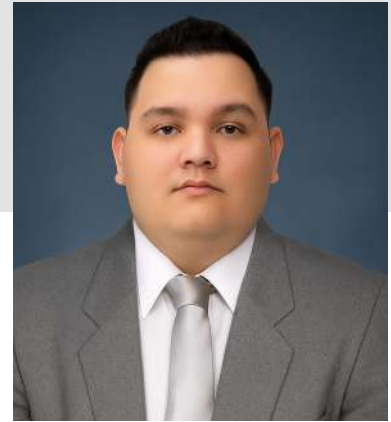
La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. Constituye también el proyecto estadístico continuo más grande del país al proporcionar cifras nacionales. A partir de la contingencia sanitaria, el levantamiento de información fue suspendido en abril del 2020, por lo que los resultados que tradicionalmente se publican de ENOE fueron suspendidos. Ahora bien, con la finalidad de ofrecer información relevante para monitorear la situación de la ocupación y empleo en el periodo de contingencia, el INEGI diseñó una estrategia mediante entrevistas telefónicas a través de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE).

## Planteamiento del Problema

Según Bello et al. (2021) el trabajo informal es una condición prevalente en la población trabajadora de las plazas de mercado, pequeños comerciantes, pequeños poseedores de tierras y trabajadores que se ocupaban ocasionalmente. Al estar en la informalidad carecen de seguridad social, la cual contempla según el Régimen Obligatorio del Seguro Social los seguros de: 1) Riesgos de trabajo, que lo comprenden los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. 2) Enfermedades y maternidad, que se refiere a aquellos en que el Instituto certifique el padecimiento. Y la maternidad, la cual el Instituto certifica el estado de embarazo, la certificación señalará la fecha probable del parto, y demás seguimiento. 3) Invalidez y vida; Que contempla los riesgos protegidos en este capítulo son la invalidez y la muerte del asegurado o del pensionado de acuerdo a las modalidades previstos en la Ley. 4) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y son riesgos protegidos por este capítulo son el retiro, la cesantía en edad avanzada y la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro, en los términos y con las modalidades previstas en esta Ley. 5) Guarderías y prestaciones sociales que cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras, mediante el otorgamiento de las prestaciones. Estas prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población (Ley del Seguro Social, 2023).

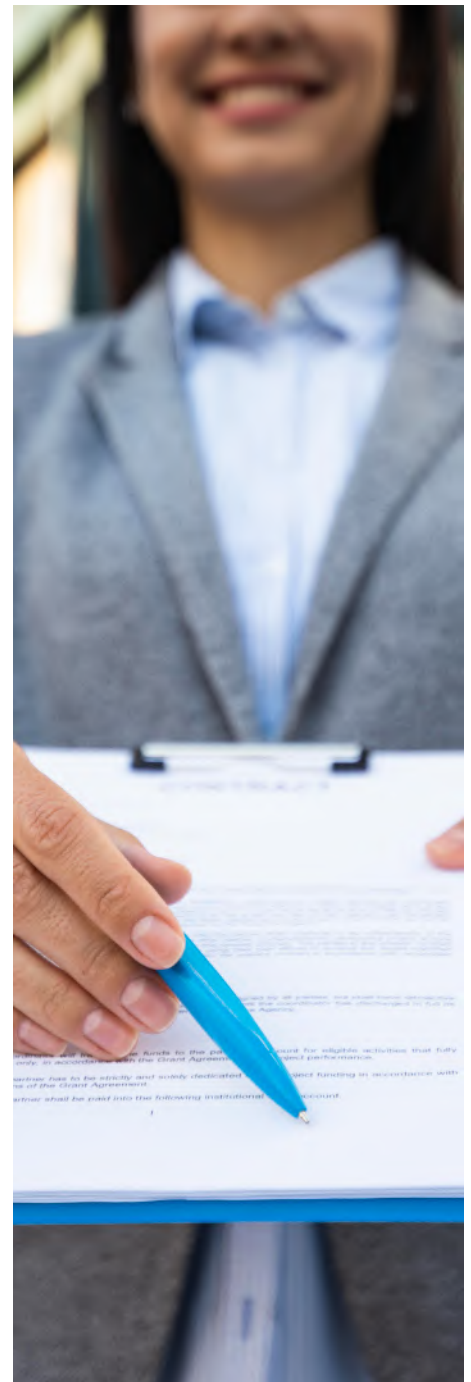
## Limitaciones

El presente estudio se centra únicamente en analizar las causas que llevan a los patrones de la iniciativa privada a evitar incorporar a sus colaboradores e incorporarse ellos mismos a la Seguridad Social garantizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no otros organismos facultados por el estado para garantizar este mismo derecho, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).



**MTR. JESÚS TADEO ALCANTAR MORENO**

- 👤 Maestro de Asignatura, Universidad de Sonora. Campus Navojoa.
- ✉ tadeo.alcantar@unison.mx



## Tipo de Investigación

Por la naturaleza de la investigación fue un análisis cuantitativo, ya que se aplicó el instrumento validado anteriormente en los sujetos de estudio que eran los patrones en este caso, para comprender frecuencias, obtener correlaciones, entender relaciones de causa y efecto, hacer generalizaciones y probar o confirmar teorías mediante un análisis estadístico.

para la validación de la consistencia interna del instrumento se invitó a 100 Patrones o Representantes Legales de las Personas Morales para que contestaran el instrumento, a los cuales se les pidió información general de la empresa como la actividad o giro, tamaño y antigüedad; así como también lo referente al conocimiento o grado de cumplimiento de la afiliación de los trabajadores y la de ellos mismos al IMSS.

**Tabla: Características sociodemográficas de los participantes en el estudio (n = 31).**

	Frecuencia	Porcentaje
<b>¿A qué sector pertenece tu empresa?</b>		
Comercial-Servicios	7	22.6%
Industrial	24	77.4%
<b>¿Cuál es el tamaño de tu empresa?</b>		
Micro (de 0 a 10 trabajadores)	21	67.7
Pequeñas-Medianas	10	32.3%
<b>¿Cuál es la antigüedad de tu empresa?</b>		
Menos de cinco años	4	12.9%
Más de 5 años	27	87.1%

Fuente: Elaboración propia.

## Prueba de Consistencia Interna General y por Dimensión

La Estadísticas de fiabilidad según el Alfa de Cronbach fue de .946 para un total de 24 ítems del instrumento.

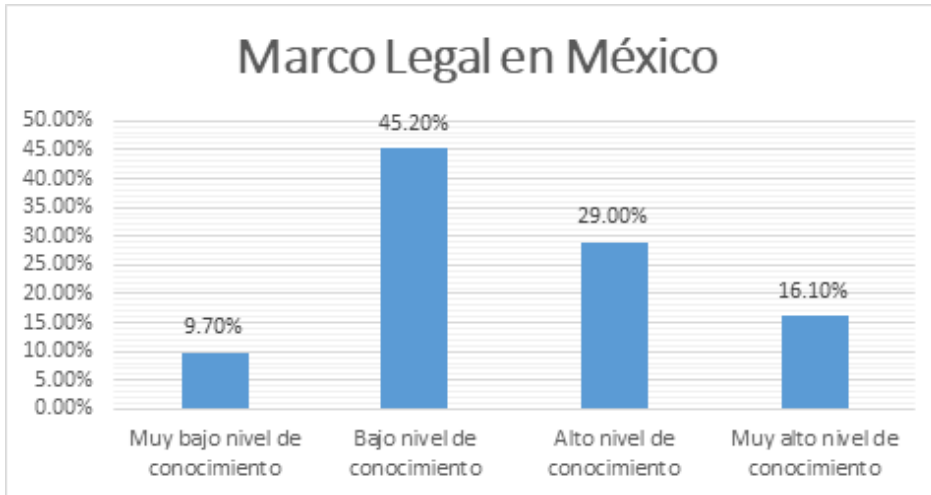
- La Estadísticas de fiabilidad para la primera dimensión “el marco legal de la Seguridad Social en México”, el Alfa de Cronbach fue de .836, la cual contaba con un total de 5 ítems.
- La Estadísticas de fiabilidad para la segunda dimensión “Las MiPymes y la afiliación a la Seguridad Social en México”. Alfa de Cronbach fue de .819, la cual contaba con un total de 8 ítems.
- La Estadísticas de fiabilidad para la tercera dimensión “El IMSS y su Régimen Obligatorio de Seguridad Social”. Alfa de Cronbach fue de .919, la cual contaba con un total de 11 ítems.

Según Campo y Oviedo (2008) la confiabilidad tipo consistencia interna se refiere al grado en que los ítems de una escala se correlacionan entre ellos.

La consistencia interna se calcula con el coeficiente de alfa de Cronbach para escalas politómicas (escalas tipo Likert). La consistencia interna se considera aceptable cuando se encuentra entre 0,70 y 0,90 y varía según la población en que se aplica.

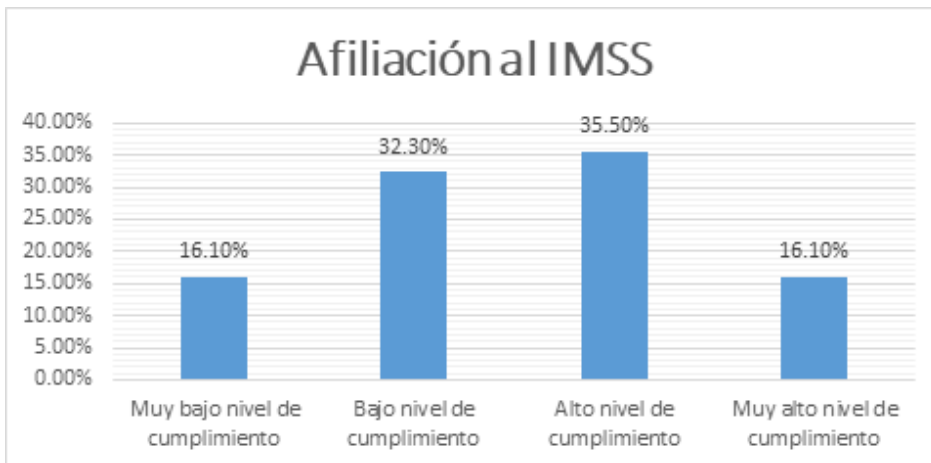


**Figura: Porcentaje de patrones encuestados que tienen ese grado de conocimiento sobre el Marco Legal Laboral y de Seguridad Social en México.**



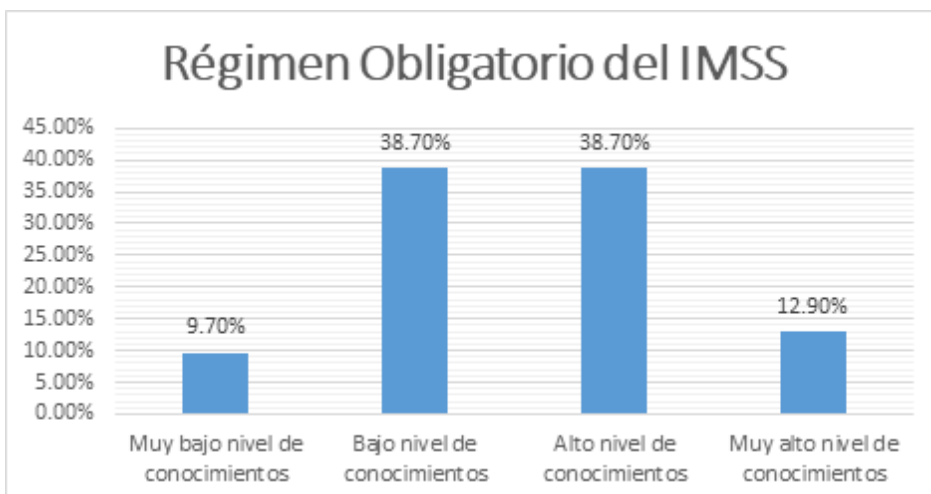
Fuente: Elaboración propia.

**Figura: Porcentaje de patrones encuestados que tienen ese grado de cumplimiento en afiliación al IMSS de sus Trabajadores y la propia.**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura: Porcentaje de patrones encuestados que tienen ese grado de conocimiento sobre el Régimen Obligatorio del IMSS.**



Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

Como se puede observar el 45.20% de los patrones encuestados manifiesta tener un bajo conocimiento respecto al marco legal laboral y de seguridad social. Por lo que se puede concluir que casi la mitad de ellos, y más de la mitad ya sumando los que tienen un bajo nivel de conocimiento del marco legal con un 54.90% acumulado, no conocen las disposiciones fundamentales, lo cual es alarmante, puesto que al estar involucrados en relaciones laborales es responsabilidad de ellos acatar y atender todas las disposiciones y formalidades que se establecen en esas leyes; y en su defecto deberían de tener asesoría frecuente y suficiente por parte del IMSS o de sus asesores internos o externos.

Según la representación gráfica anterior se pueden observar dos tendencias que resaltan y se asemejan en esta dimensión, ya que el 32.30% dice tener un bajo nivel de cumplimiento de afiliación a la seguridad social, mientras que un 35.50% dice tener un alto nivel de cumplimiento en la afiliación. Después sumando las tendencias de muy bajo nivel y bajo nivel quedaría acumulado en 48.40% y sumando el alto nivel y muy alto nivel de cumplimiento quedaría en un 51.60%; lo cual es muy similar, pero que se inclina la mayoría en el alto cumplimiento, aun así.

Según la gráfica anterior se pueden observar dos tendencias que tienen el mismo porcentaje de conocimiento en esta dimensión, ya que el 38.70% dice tener un bajo nivel de conocimiento del régimen obligatorio del seguro social, y de igual forma un 38.70% dice tener un alto nivel de conocimiento del régimen obligatorio del seguro social. Después sumando las tendencias de muy bajo nivel y bajo nivel quedaría acumulado en 48.40% y sumando el alto nivel y muy alto nivel de cumplimiento quedaría en un 51.60%; lo cual es muy similar, pero que se inclina la mayoría en el alto conocimiento del régimen obligatorio del seguro social.

## Recomendaciones

Con base en la información obtenida de las publicaciones del INEGI de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se recomienda abordar la problemática de la informalidad laboral, desde dos perspectivas, ya que no es la Tasa de Desocupación la que viene a alarmar los indicadores, sino el 55.03% de empleos informales que se reflejan según el último año publicado (2023).

La primera sería la de lanzar un programa por parte de las Instituciones de Educación Superior en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social. En materia de educación, conciencia y cultura del marco normativo laboral y de seguridad social. Ya que es indispensable informar a estos los datos crudos obtenidos en la ENOE, y a la vez concientizarlos sobre las disposiciones legales que se están vulnerando, y las sanciones a las que podrían ser acreedores por las autoridades fiscalizadoras.

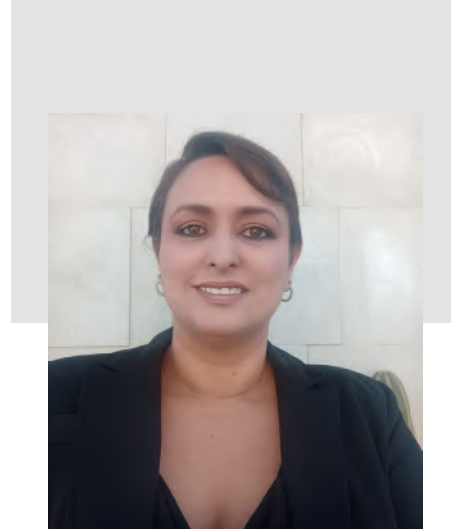
La segunda opción sería sugerir una iniciativa al Ejecutivo Federal a través del Colegio de Contadores Públicos o de las Cámaras de Comercio para regular y sancionar la informalidad laboral y la vulneración del acceso a la Seguridad Social de los Trabajadores, así como estrategias de alianzas entre los organismos fiscalizadores como el SAT y el IMSS, o la creación o dotación de competencia a otro organismo para que compare la información de las bases de datos de estos organismos, detecte sujetos que es obligatoria su inscripción y notifique a estas personas en su domicilio para que acaten la disposición, o en su defecto notifique la sanción correspondiente.

Y para las futuras investigaciones se podría tomar de referencia el instrumento creado en la presente investigación, así como también el considerar estos resultados para después compararlos con otros obtenidos en otros sectores o regiones

del país o finalmente, el analizar individualmente los giros o actividades, o las empresas por su tamaño o antigüedad para obtener información más concreta y específica, y así probablemente idear otras estrategias para contrarrestar la informalidad laboral.



# BRECHA SALARIAL COMO INDICADOR SOSTENIBLE: HACIA UN PACTO FISCAL Y FINANCIERO CON ENFOQUE DE GÉNERO.



IB. Y LCP. MARISELA GURROLA MEDRANO

Director General de Lomti.  
cpmarygurrola@gmail.com

## Introducción

La sostenibilidad económica no puede desvincularse de la justicia social y de género. En este sentido, **la brecha salarial entre mujeres y hombres** no solo refleja desigualdades históricas, sino que constituye un **indicador clave de sostenibilidad** en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 10 (Reducción de desigualdades).

La inclusión de este indicador en la **financiación verde** y en las métricas de responsabilidad empresarial permite avanzar hacia una economía donde la equidad es parte integral de la sostenibilidad.



## La Brecha Salarial como Indicador de Sostenibilidad

Medir y visibilizar la brecha salarial es fundamental para diagnosticar cómo las empresas y sectores productivos están integrando la igualdad en su modelo de negocio. En este sentido, la brecha no es solo un dato laboral, sino un **indicador transversal** que refleja:

- Acceso desigual a oportunidades.
- Limitaciones en la participación de las mujeres en áreas estratégicas.
- Efectos acumulativos en pensiones, seguridad social y bienestar futuro.

## Financiación Verde con Perspectiva de Género

La financiación verde se ha centrado en proyectos de mitigación del cambio climático, energías limpias o economía circular. Sin embargo, incorporar la reducción de la brecha salarial como criterio de elegibilidad para créditos verdes, bonos sostenibles o incentivos fiscales permitiría:

- Reconocer el valor social de la equidad.
- Favorecer a empresas y asociaciones que adoptan políticas de igualdad

salarial.

- Impulsar cadenas de valor más justas en sectores como el agropecuario, tecnológico y de cuidados.

El rol de las mujeres en sectores clave  
Las mujeres tienen un papel esencial en el desarrollo sostenible, aunque sus contribuciones suelen estar invisibilizadas o subvaloradas.

1. **Tecnología:** A pesar de ser motor de innovación, la participación de mujeres en STEM sigue rezagada. Incentivar su presencia asegura diversidad de ideas y resiliencia en

el sector.

2. **Agropecuario:** Las mujeres campesinas y productoras rurales son guardianas de la biodiversidad y la seguridad alimentaria. Reconocer su trabajo implica garantizar acceso a financiamiento, tierra y créditos justos.
3. **Cuidados familiares:** El trabajo no remunerado en el hogar y en el cuidado de dependientes sostiene la economía, pero rara vez se contabiliza en los indicadores macroeconómicos.
4. **Gestantes y formadoras:** Como madres y educadoras, las mujeres transmiten valores de sostenibilidad a las nuevas generaciones, generando un impacto multiplicador.

### Fiscalidad Contributiva y Reducción de la Brecha de Género

Un pacto de fiscalidad contributiva con perspectiva de género puede ser un mecanismo poderoso para disminuir desigualdades. Entre las medidas posibles:

- **Deducciones fiscales** para empresas que acrediten igualdad salarial real.

- **Incentivos contributivos** a organizaciones que integren a mujeres en puestos de liderazgo y tecnología.
- **Redistribución equitativa de cargas fiscales**, que evite penalizar a las mujeres por roles de cuidados o empleos informales.
- **Transparencia salarial obligatoria** en las declaraciones empresariales.

Con estas políticas, la fiscalidad deja de ser un simple mecanismo recaudatorio para convertirse en un **instrumento de sostenibilidad y justicia social**.

### Conclusión

La sostenibilidad no se limita al medio ambiente; también implica cerrar brechas de género y garantizar que todas las personas participen y se beneficien de la economía en igualdad de condiciones. Reconocer la brecha salarial como indicador sostenible e integrarla en la financiación verde y en los pactos fiscales contributivos abre la puerta a un modelo económico más justo, resiliente y humano.



# EL AGUINALDO, SU DEDUCIBILIDAD Y RETENCIÓN DEL ISR



**DR. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

- Miembro de la Comisión Fiscal del Sonorense y Regional del Noroeste.
- Socio de Racell Contadores y Consultores, S.C.



La Ley Federal del Trabajo en su artículo 87 establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de Diciembre de cada año, mismo que será equivalente a quince días de salario por lo menos, precisándose además que los trabajadores que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de pago del aguinaldo, tendrán derecho a que se les retribuya la parte proporcional del mismo de conformidad con el tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

Sin embargo, algunos patrones otorgan a sus trabajadores un aguinaldo superior a 15 días que establece la Ley Federal del Trabajo (LFT) y en algunos casos lo entregan en dos pagos, es decir, el primer pago se efectúa en diciembre y otro en enero lo que le permite al trabajador hacer frente a los gastos de día de reyes y a la cuesta de enero. Así mismo algunos otros patrones anticipan el aguinaldo en el transcurso del año situación permitida por la LFT al considerar que la fecha máxima para el pago es a más tardar el día 20 de diciembre.

Según la exposición de motivos del artículo 87 de la Ley Laboral, la finalidad de que el aguinaldo se entregue a los trabajadores antes del 20 de diciembre es por las festividades de Navidad y Año Nuevo ya que los trabajadores requieren hacer gastos extras, que no pueden cubrir con su salario normal, es por ello por lo que algunos patrones entregan el aguinaldo en el mes de noviembre con motivo del programa denominado "El buen fin".

## 30 días de Aguinaldo pendiente su Aprobación

Es importante comentar que de acuerdo con una Iniciativa de Reforma Laboral pendiente de ser discutida y aprobada por el poder legislativo señala que el aguinaldo sería de 30 días; sin embargo, es necesario estar al pendiente de su aprobación. Cabe mencionar que en España el aguinaldo se otorga dos veces al año denominado "Pago extra" equivalente a dos meses de salario.

## Importe del Aguinaldo

El aguinaldo deberá de ser cubierto a los trabajadores con base a la cuota diaria, según criterio que ha sostenido mediante la jurisprudencia emitida por la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que el salario que sirve de base para cuantificar el aguinaldo es el que ordinariamente se percibe por día laborado y no el conocido como integrado ya que el integrado sólo sirve para el pago de indemnización según lo establecido en el artículo 89 de la LFT.

El salario conforme el cual se debe pagar el aguinaldo es aquél que se devengue en el momento del pago el cual debe ser precisamente a más tardar el día 20 de diciembre.

Es importante señalar que al entregar el aguinaldo se deberá de emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual deberá de ser enviado al trabajador y cumplir con las disposiciones fiscales vigentes.

## Salario Variable

En el caso de los trabajadores con sueldo variable de conformidad con el artículo 289 de la LFT la base para el pago del aguinaldo será sobre el promedio de los

salarios percibidos durante el año o el periodo transcurrido o de no haber alcanzado a laborar el año.

### **Salarios Mixtos**

Tratándose de salarios mixtos se tomará en consideración, tanto el salario fijo que se percibirá en el momento de su otorgamiento, más el promedio anual variable.

### **Salario A Destajo**

Tratándose de los trabajadores que perciben un salario por unidad de obra o a destajo se tomará como salario diario el promedio de las percepciones obtenidas en los últimos 30 días efectivamente trabajados antes del pago del aguinaldo.

### **Comisionistas**

Por lo que se refiere a los trabajadores comisionistas según el artículo 285 de la L.F.T, tienen derecho a recibir el aguinaldo, el cual se determinará tomando como base el promedio que resulte de los salarios del último año o del total de los percibidos si el trabajador no cumplió un año de servicios según el artículo 289 de la L.F.T.

### **Trabajadores al Servicio del Estado**

Tratándose de los trabajadores al servicio del Estado, éstos gozarán del aguinaldo de conformidad con la Legislación Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentado en el apartado B del artículo 123 Constitucional, el cual señala que tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el presupuesto de egresos, el cual deberá de pagarse el equivalente a 40 días del salario pagándose el 50% antes del día 15 de diciembre y el otro 50 % a más tardar el 15 de enero. En este caso el Ejecutivo Federal dictará las normas conducentes para fijar las proporciones y el procedimiento de los pagos.

### **Parte Proporcional del Aguinaldo**

Algunas tesis establecen que las faltas por asistencia al trabajo no deben computarse para el pago del aguinaldo, como la del amparo directo 6057/89 del día 23 de Enero de 1990, misma que establece que el patrón tiene la facultad de pagar el aguinaldo de manera proporcional de aquellos que faltan a sus labores; en el caso de faltas por incapacidades provenientes de riesgos de trabajo, éstas sí se deben considerar como días trabajados para efectos del aguinaldo, así como las incapacidades por maternidad.

### **Sanción al Patrón por Incumplimiento del Pago del Aguinaldo**

Los artículos 992 y 1002 de la Ley Federal del Trabajo, establecen que las violaciones a las normas de trabajo cometidas por los patrones se sancionarán con una multa equivalente de 3 a 315 veces el salario mínimo general. En el caso de incumplimiento del pago del aguinaldo, el trabajador puede acudir a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador (PROFEDET).

### **Prescripción del Pago del Aguinaldo**

El artículo 516 de la LFT, establece que el periodo de prescripción del pago del aguinaldo es de un año contado a partir del día siguiente en que la obligación sea exigible, es decir, a partir del 21 de diciembre del año de que se trate.

### **Parte Exenta de Aguinaldo**

El artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto a sobre la Renta (LISR) establece que las gratificaciones que reciben los trabajadores de sus patrones estarán exentas hasta el equivalente a 30 días del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente (UMA), cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general.

Por otra parte, el artículo 151 del Reglamento de LISR establece que en el caso de que la gratificación sea inferior al monto equivalente al salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, no se pagará el impuesto hasta por el monto de la gratificación otorgada aun cuando se calcule sobre un salario superior al mínimo.

### **Deducibilidad del Aguinaldo**

Es importante comentar que con motivo de las Reformas Fiscales desde el año de 2014 y vigente hasta el día de hoy, relativa a las partidas no deducibles de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador, en el artículo 28 fracción XXX de la Ley del ISR se establece que no serán deducibles los pagos que a su vez sean exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos, sin embargo se precisa que el factor a que se refiere este párrafo será del 0.47 cuando las prestaciones otorgadas por los contribuyentes a favor de sus trabajadores que a su vez sean ingresos exentos para dichos trabajadores, en el ejercicio de que se trate, no disminuyan respecto de las otorgadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Por lo anterior, las gratificaciones que se les otorguen a los trabajadores estarán topadas en su deducción fiscal para efectos de ISR como sigue:

Conceptos	Importes
Importe de la UMA (\$ 113.14 x 30)	\$ 3,394.20
• Factor de no deducibilidad aplicable al aguinaldo exento	0.53
<b>Aguinaldo Gravado:</b>	
Aguinaldo pagado al trabajador (15 días)	\$15,000.00
(-) Aguinaldo Exento (\$113.14 x 30)	3,394.20
(=)Aguinaldo gravado para efectos de ISR	\$11,605.80
<b>Aguinaldo Deducible:</b>	
Aguinaldo Exento	\$ 3,394.20
(x) Factor 0.53 de no deducible (\$3,394.20 x 0.53)	1,798.92
(=) Parte deducible del aguinaldo exento (\$3,394.20 x 0.47)	\$ 1,595.28
(+) Aguinaldo gravado por el ISR	11,605.80
(=) Monto deducible del aguinaldo para efectos de ISR.	\$13,201.08

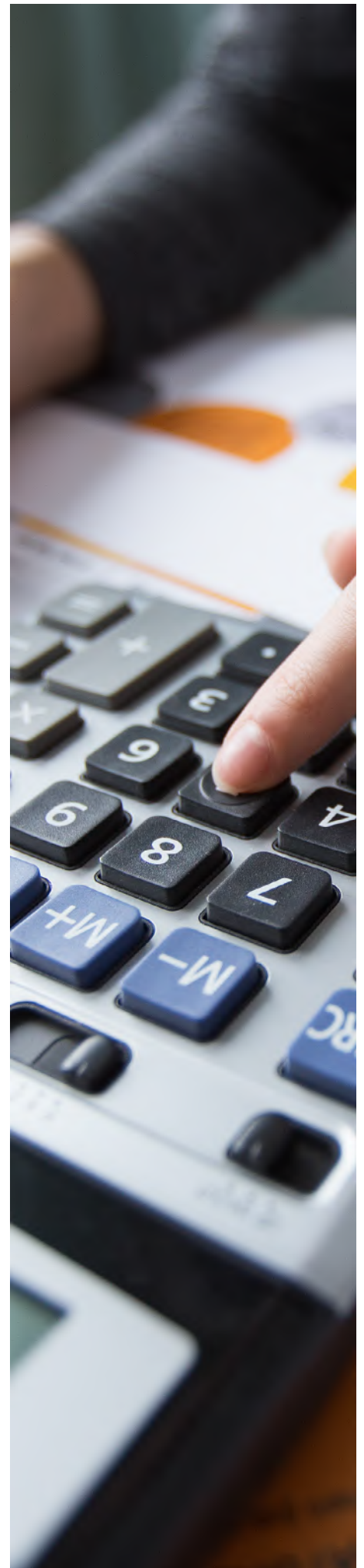
### Retención de ISR

Es importante mencionar que para calcular la retención del impuesto del aguinaldo se podrán utilizar tres procedimientos, uno de ellos es el aplicar el procedimiento de la ley del ISR según tarifa contenida en los artículo 96 al total de percepciones gravadas recibidas en el mes de Diciembre incluyendo el aguinaldo gravado, otro el aplicar el procedimiento del artículo 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y finalmente si estamos en condiciones de conocer la percepción anual del trabajador, podremos efectuar el cálculo anual, con el propósito de que el impuesto a cargo del trabajador sea retenido en el mes de Diciembre, ya sea en el pago del aguinaldo o en la segunda quincena del mes de Diciembre.

### Algunos Consejos para Aprovechar el Aguinaldo


Ahorrar o invertir, pagar deudas, cubrir gastos de fin de año, apartar un porcentaje para cubrir gastos de enero, evitar compras compulsivas y armar un presupuesto antes de gastarlo, entre otros.

Finalmente, se concluye que al efectuar la retención por el pago del aguinaldo tanto de la Ley del I.S.R como del Reglamento de la propia Ley se establecen diversas opciones en materia de retención de impuesto, mismas que deberán de ser analizadas por el personal encargado del área fiscal con el propósito de que al trabajador le resulte una retención menor evitando con ello saldos a favor y lograr un mayor poder adquisitivo para el propio trabajador durante el mes de diciembre.





**CPC. CHRYSIAN FIDENCIO  
AGUILAR MENDIVIL**

 Presidente del Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo.



## EL CONTADOR Y SU ALIADO EL CFDI 4.0

Cuando empezó la factura electrónica muchos la vivimos como una carga: más campos que llenar, más validaciones para poder timbrar, más lupa. En aquel momento sonaba a imposición y a fiscalización exagerada, no a beneficio para los contribuyentes. Hoy lo digo con toda sinceridad: el CFDI se convirtió en el aliado que, por años, habíamos necesitado para dejar atrás procesos lentos y agobiantes y dar el salto a una contabilidad más ordenada, más rápida y, sobre todo, más útil para decidir tanto fiscal como financieramente. No es teoría; es lo que me toca ver todos los días en el despacho y en la conversación con colegas de empresa.

### De la Talacha a la Sistematización

La evolución de la práctica contable es ahora y más fuerte que nunca. Si el comprobante está completo y estandarizado, los sistemas pueden leer lo necesario, proponer asientos contables, alimentar estados financieros y aproximar cálculos de impuestos con una precisión que antes era impensable. Ese tiempo que se iba en “talacha” donde capturar, corregir, volver a capturar era agobiante, ahora se invierte en analizar los “datos”, hacia donde contabilizó tal ingreso o tal deducción, si es congruente o no, márgenes, entender el flujo de efectivo, anticipar riesgos fiscales que conlleven vigilancias profundas y además sentarse a hablar de decisiones con los dueños de la empresa. Para quienes estamos en despacho, esa base permite atender más clientes con el mismo equipo sin sacrificar calidad; para quienes están en empresa, abre espacio para meterse a los detalles que realmente importan. Esto, para mí, es el corazón del tema: el CFDI no solo ordena y agiliza, si no sistematiza.

### Fiscalización Veloz y Criterio Profesional

Pero, por otro lado, la autoridad también se modernizó y, a veces, lo hace con prisa. Se cruzan bases en minutos, se generan alertas automáticas y se emiten observaciones precisas casi en tiempo real, aunque no siempre alcanzan a ver el contexto completo de cada operación. Lo digo tal cual: hoy existe fiscalización apoyada en analítica e inteligencia artificial que, en ocasiones, se queda en la lectura literal del dato y deja de lado la sustancia económica. No se trata de pelear con la herramienta, sino de equilibrarla con lo que a nosotros nos toca: método, evidencia y criterio profesional. Cuando hay políticas claras, catálogos limpios, conciliaciones periódicas y operaciones documentadas, cualquier observación se atiende sin problema.

Por eso insisto tanto en el enfoque práctico. La diferencia no la hace el conocer de las nuevas herramientas que ayudan a la lectura de un CFDI, o la automatización de descargas y contabilizaciones automáticas, la hace la implementación y supervisión de los resultados obtenidos de dichas herramientas, como una tarea periódica y sin excusas de no hacerlo. Se nota cuando los catálogos de clientes, proveedores, costos, gastos, impuestos están bien cuidados; cuando las reglas de contabilización por tipo de CFDI están definidas; cuando lo repetitivo se automatiza, pero la congruencia y materialización de cada registro queda bajo supervisión y detalle del contador. Se nota en los cierres que fluyen, en los reprocesos que disminuyen, en los tableros simples que muestran cumplimiento, operación y negocio en la misma hoja. Y se nota, sobre todo, en el cambio de conversación pasando del “¿ya se capturo todo?” al “¿qué vamos a decidir con la información emanada de la

contabilidad?” la cual fue realmente automatizada.

### **Automatización bien Cimentada Genera Paz**

Me parece importante decir algo sobre el tono con el que a veces se vive esta transición. No hace falta convertir cada actualización en un nudo en el estómago agobiados por el cambio. Si la automatización está bien cimentada en la lectura de los datos, reglas claras, controles y documentación, entonces cada cambio del CFDI se vuelve parte natural de la mejora continua. Ahí hay paz, no en adivinar la siguiente versión, sino en madurar el método en el que trabajamos de manera fluida. Cuando eso ocurre, el equipo trabaja con más calma y el cliente o empresario siente que la información llega a tiempo y con mayor sentido.

### **Congruencia Profesional**

También está el lado humano, que para mí pesa tanto como la tecnología. La automatización ordena y acelera, sí; pero el criterio profesional interpreta, pone orden y explica con claridad. Por eso es indispensable entender que, aunque hoy se avanza muy rápido en estandarización y automatización, dejando atrás, como ya se dijo, la famosa “talacha”, no puede olvidarse que esta misma formó a muchos en lo esencial. De ahí la congruencia profesional de seguir preparándose y reforzar justo esas áreas que ahora la tecnología resuelve en segundos. Ese refuerzo no es opcional; ahí se forja el criterio para detectar errores, leer con sentido los estados financieros y entender partidas fiscales clave para un cumplimiento sólido de los impuestos.

### **El CFDI hace más Eficiente la Práctica Contable.**

Hago una precisión necesaria: ver al CFDI como aliado no es aplaudir prácticas intimidantes de ya saben quién. Es reconocer su valor para hacer más eficiente la práctica contable y, al mismo tiempo, exigir

que la fiscalización considere contexto, sustancia económica y evidencia. En ese equilibrio la responsabilidad es grande: si la práctica contable de hoy trabaja con políticas claras, soportes en orden, conciliaciones al día y una bitácora de correcciones, no solo se cumple con la norma, se genera confianza; y esa confianza, en plena era de automatización, se convierte en una ventaja real frente a cualquier revisión y ante la propia dirección.

### **Propongo Mejorar el Método**

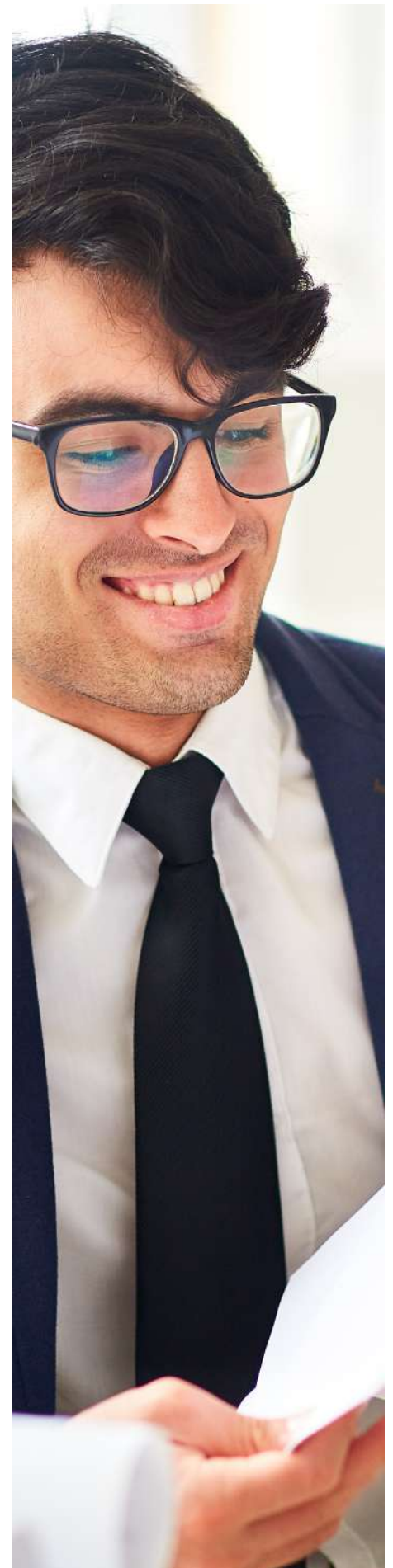
¿Qué propongo, en lo concreto? Orden en catálogos, reglas de registro claras y compartidas con el equipo, automatizar lo repetitivo, pero con revisión humana donde hay materialidad, conciliaciones fiscales-contable con calendario fijo y tableros sencillos para detectar a tiempo cualquier incongruencia; con esa base baja la fricción con la autoridad, se gana tiempo para analizar y la dirección recibe información que realmente sirve para decidir; la clave está en el método.

### **Conclusión**

Cierro con la idea que me trajo hasta aquí: el contador y su aliado, el CFDI 4.0; las versiones seguirán moviéndose hacia validaciones más detalladas, mayor contexto de categorías y analítica más predictiva, y no se trata de romantizar la herramienta ni de minimizar sus retos, sino de usar la tecnología a favor del orden, del análisis, sostener el criterio por encima de la lectura automática y poner los datos al servicio de mejores decisiones; ese es el camino que veo y por el que empujo desde la trinchera que me toca.

La pregunta queda abierta y es honesta: ¿dónde está hoy tu práctica, ya dominas el 4.0 o sigue atada a la lógica 3.2; la respuesta no se presume en una lámina, se nota en el día a día, en procesos bien diseñados, en la evidencia en regla y en la tranquilidad con la que encaramos lo que viene; aquí, el CFDI no es un fin, es el aliado que nos permite pasar del trámite a

la estrategia y darle a la contabilidad el lugar que merece en la mesa de decisiones.



# FISCALIZACIÓN CIUDADANA Y EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO: HACIA UNA CONTADURÍA CON IMPACTO SOCIAL EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

La fiscalización ciudadana ha emergido como una herramienta indispensable para fortalecer la confianza entre la sociedad y las instituciones. En México, su importancia se ha incrementado a raíz de las demandas sociales por mayor transparencia y combate a la corrupción. La ciudadanía exige conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se garantiza que estos se utilicen de manera eficiente.

En este contexto, el contador público se convierte en un actor clave. Su formación técnica y ética lo faculta para asegurar la veracidad de la información financiera, pero también para fomentar la rendición de cuentas en todos los niveles. Este artículo propone una reflexión sobre el papel del contador en la construcción de una contaduría con impacto social, tanto en el ámbito público como en el privado.

## La Fiscalización Ciudadana y la Transparencia Pública

La fiscalización ciudadana implica la participación activa de la sociedad en la vigilancia de la gestión gubernamental. A través de mecanismos como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Sistema Nacional Anticorrupción, se busca que la ciudadanía tenga herramientas efectivas para monitorear el ejercicio del gasto público.

En este proceso, el contador público del sector gubernamental desempeña un papel fundamental. No sólo elabora informes y estados financieros; también debe asegurar que los recursos se apliquen conforme a la normatividad y a los objetivos establecidos. Su trabajo técnico se complementa con una misión ética: ofrecer información clara, verificable y útil para la toma de decisiones ciudadanas.

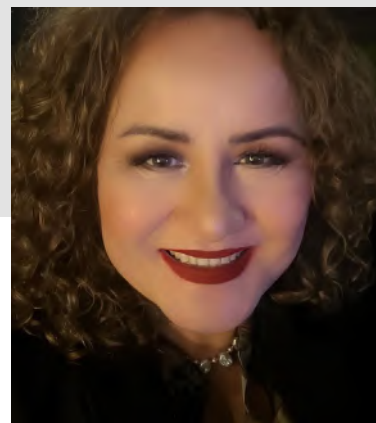
Los órganos de fiscalización, como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización locales, dependen en gran medida del profesionalismo y la independencia del contador. Una contaduría comprometida con la integridad contribuye a fortalecer el tejido institucional y a garantizar que la rendición de cuentas sea una práctica cotidiana y no una mera obligación administrativa.

## El Contador Público en el Sector Privado: Transparencia y Responsabilidad Social


Aunque la fiscalización ciudadana suele asociarse con el sector público, el papel del contador en la iniciativa privada es igualmente relevante. Las empresas, están cada vez más conscientes de la necesidad de operar con transparencia, no sólo ante las autoridades fiscales, sino también ante la comunidad que las rodea.

El contador en el sector privado puede fomentar una cultura de rendición de cuentas interna y externa, asesorando a las empresas para adoptar prácticas éticas y sostenibles.

Por ejemplo, en industrias clave de la región —como la agrícola, pesquera, manufacturera y turística—, los contadores pueden promover la transparencia en el uso de recursos naturales, la equidad laboral y la relación justa con proveedores



CP. SULEYKA GUADALUPE RUIZ SATOW

 Vicepresidenta de Relaciones y Difusión del INCP.



locales. Además, la aplicación de normas internacionales de información financiera y auditoría, ética genera confianza entre inversionistas y consumidores.

## Hacia una Contaduría con Impacto Social

El contador público moderno debe ir más allá de la técnica y comprender su labor como una forma de servicio social. Su responsabilidad no termina en los balances; comienza con la conciencia de que cada cifra representa una decisión que afecta a personas, comunidades y regiones enteras.

Para construir una contaduría con impacto social, se requiere: formación continua en ética y responsabilidad profesional; capacitación en auditorías sociales y herramientas de

transparencia digital; participación activa de colegios de contadores en proyectos ciudadanos; y promoción de la educación financiera y la cultura de la rendición de cuentas.

Los colegios de contadores del noroeste pueden desempeñar un papel crucial impulsando iniciativas de observatorios ciudadanos, talleres de transparencia y certificaciones en buenas prácticas contables.

### Desafíos y Oportunidades

El principal reto es cambiar la percepción del contador como mero técnico o fiscalista hacia la de un agente de transformación social. Persisten obstáculos como la falta de participación ciudadana, la desconfianza institucional y la resistencia de algunas organizaciones a transparentar sus procesos.

Sin embargo, el futuro ofrece grandes oportunidades. La digitalización de la información contable, el acceso público a datos financieros y el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial pueden fortalecer la transparencia. Los contadores que adopten estas herramientas con ética y responsabilidad se convertirán en aliados indispensables de la sociedad.

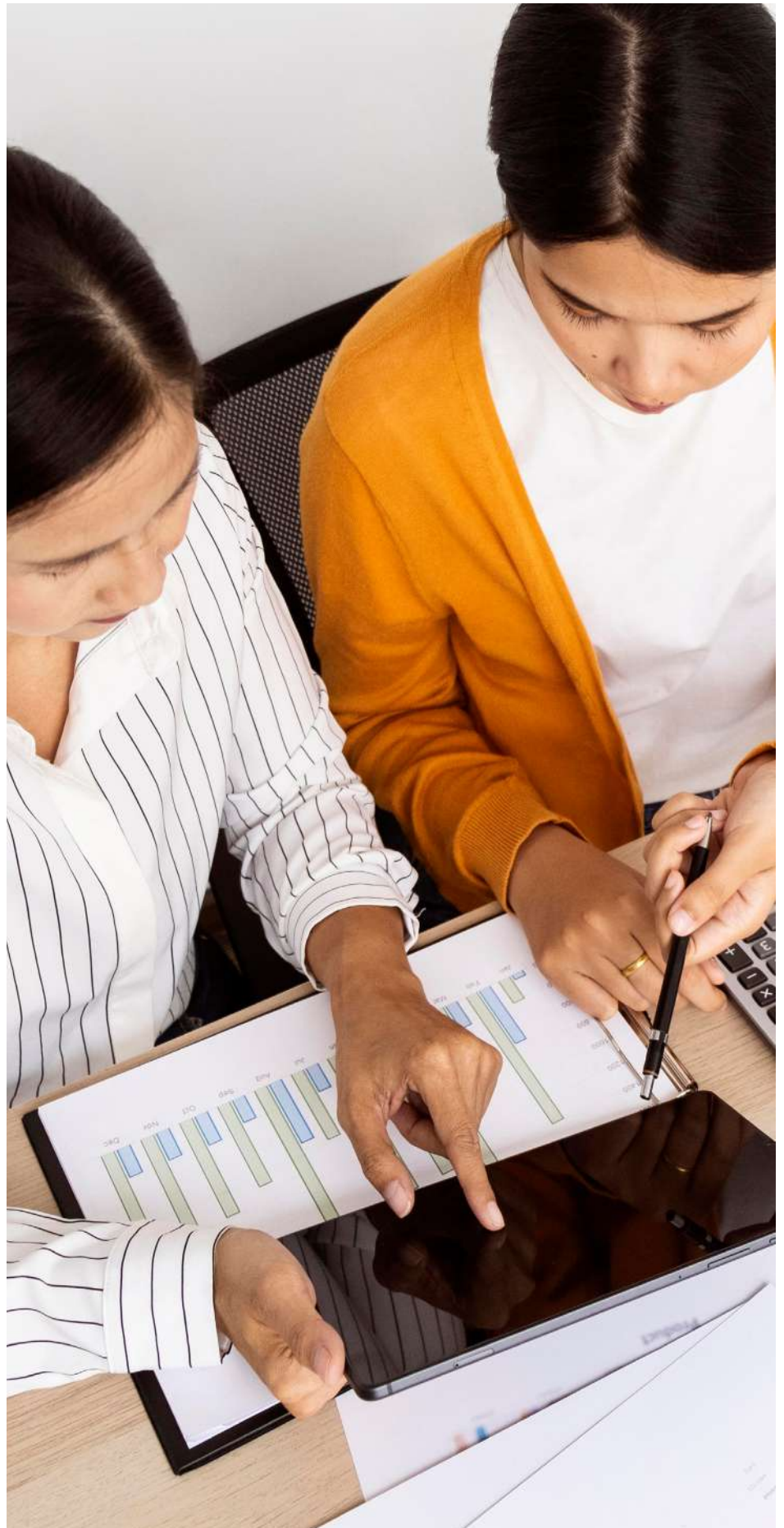
En el noroeste, una región con fuerte dinamismo económico y social, los contadores pueden liderar iniciativas de auditoría ciudadana, asesoramiento ético empresarial y fortalecimiento institucional, contribuyendo así al desarrollo sostenible y equitativo.

### Conclusión

La fiscalización ciudadana y la contaduría con impacto social no son conceptos separados; se complementan en un mismo propósito: construir una sociedad más justa y transparente. El contador público, tanto en el ámbito gubernamental como en el empresarial, tiene la responsabilidad de garantizar que la información financiera sirva al bien común.

Nosotros como contadores, al integrar la ética, la tecnología y la participación

social, puede trascender el rol tradicional del contador para convertirse en un líder de confianza y transformación. Una contaduría con impacto social no sólo fortalece las instituciones, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y a la dignidad de la profesión contable.



# Consejo Directivo 2025



L.C.P. Luis Emilio Prieto Cañedo  
Presidente



E.C. Noelia Ramírez Quezada  
Vocal Estudiantil



L.C. Ángel Alonso Urrea Ruíz  
Secretario General



L.C. Angie Concepción García Ávila  
Vocal General



L.C.P. David Ricardo Neyra Hernández  
Comisión de Disciplina



L.C.P. Leslye Poulette Uzeta Ramírez  
Comisión de Eventos Sociales



L.C.P. Álvaro Hernández Carrillo  
Comisión de Eventos Técnicos

# LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL REVOLUCIONA LA CONTABILIDAD

En un mundo empresarial cada vez más digital, la contabilidad ha dejado de ser vista únicamente como el registro de operaciones para convertirse en una pieza estratégica de la gestión corporativa. Hoy, la inteligencia artificial (IA) está transformando la manera en que los contadores trabajan, automatizando tareas repetitivas y permitiendo un análisis más profundo de la información financiera.

Durante décadas, los contadores dedicaban gran parte de su tiempo a tareas operativas: captura de pólizas, conciliaciones bancarias, elaboración de reportes y cálculos fiscales. La IA ha cambiado el panorama. Ahora, sistemas inteligentes pueden reconocer facturas, clasificar movimientos contables, detectar discrepancias y hasta proyectar escenarios financieros en cuestión de segundos. Esto libera al profesional contable para enfocarse en actividades de mayor valor: planeación fiscal, estrategias financieras y consultoría.

## Beneficios Inmediatos

- Reducción de errores: los algoritmos minimizan equivocaciones en registros y cálculos.



## El Papel del Contador en la Era de la IA

Lejos de reemplazar al contador, la inteligencia artificial lo impulsa a evolucionar. Las empresas buscan asesores capaces de interpretar la información generada por la tecnología, traduciendo los datos en decisiones estratégicas. El contador moderno se convierte en un analista, consultor y socio clave del negocio.

La incorporación de IA no está exenta de desafíos: la inversión en tecnología, la capacitación constante y la ciberseguridad son factores críticos. Además, surge la necesidad de reflexionar sobre la ética en el manejo de datos financieros y la responsabilidad profesional frente a las decisiones automatizadas.

## Un Futuro Prometedor

La contabilidad está entrando en una etapa en la que la combinación de experiencia humana y poder tecnológico marcará la diferencia. La inteligencia artificial no



**CP. JENNIFER CAZAREZ**

- 📁 Contador General-Nortmeat
- 📁 Miembro de Jóvenes IMCP
- 📁 Noroeste - Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa.
- ✉ Teresa\_cazarez@hotmail.com.

sustituye el juicio profesional, pero sí lo potencia. El reto para contadores y empresas será adaptarse a este cambio con visión estratégica, entendiendo que el futuro de la profesión no es solo registrar números, sino anticipar realidades.

## El Impacto en México y Latinoamérica

En países como México, donde la contabilidad juega un papel crucial para cumplir con estrictas obligaciones fiscales, la IA comienza a integrarse en plataformas como el SAT, los sistemas de facturación electrónica y softwares de ERP (Enterprise Resource Planning).

Las empresas que han adoptado estas soluciones reportan:

- Mayor velocidad en cierres contables,
- Reducción en costos de auditoría,
- Y un control más detallado de impuestos y obligaciones regulatorias.

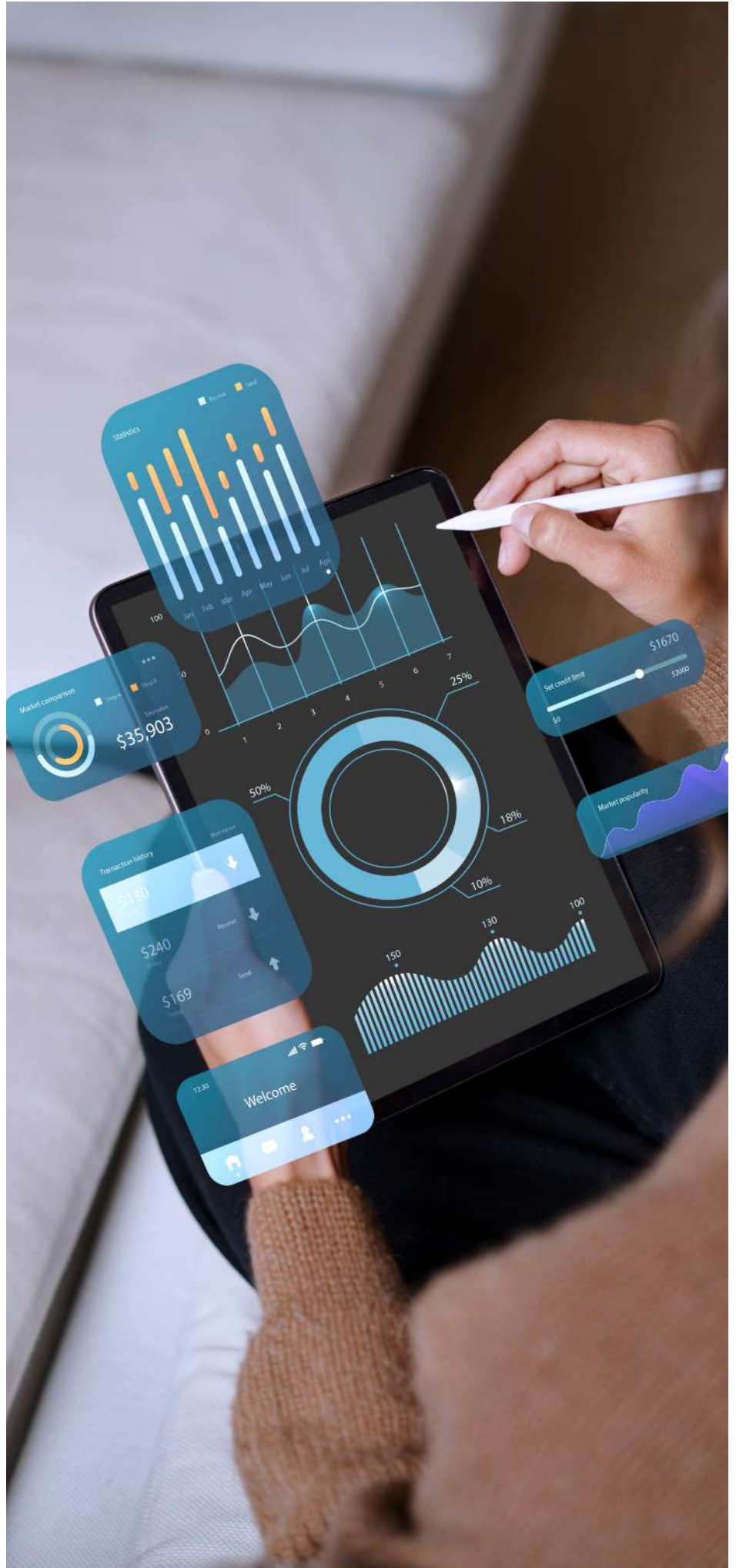
En Latinoamérica, la tendencia apunta hacia un ecosistema digital contable, donde el contador será un asesor de negocios más que un capturista de datos.

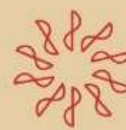
## Conclusión: ¿Amenaza u Oportunidad?

La inteligencia artificial representa uno de los cambios más importantes en la historia de la contabilidad. Lejos de ser una amenaza, es una herramienta poderosa que eleva el nivel de la profesión, impulsando un perfil de contador más analítico, estratégico y consultor.

El reto será encontrar el equilibrio entre tecnología y criterio humano, asegurando que las decisiones financieras no solo se basen en algoritmos, sino también en la experiencia, la ética y la visión profesional.

En un mundo cada vez más digital, la combinación entre IA y contabilidad no es el fin del contador, sino el inicio de una nueva era financiera, más inteligente, eficiente y confiable.





# XXII JORNADA REGIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

POR UNA SEGURIDAD SOCIAL SOSTENIBLE

HOTEL SEDE

**VOCO**  
UN HOTEL IHG

**Hermosillo**

TARIFA POR NOCHE COLEGIO DE CONTADORES

TIPO DE HABITACIÓN	TARIFA	IVA	ISH	TOTAL
PREMIUM SENCILLA CON 1 DESAYUNO BUFFET	\$1,800.00	\$ 288.00	\$ 54.00	\$ 2,142.00
PREMIUM DOBLES CON 2 DESAYUNOS BUFFET	\$1,950.00	\$ 312.00	\$ 58.50	\$ 2,320.50

VIGENCIA DE TARIFA 1 DE FEBRERO 2026



05, 06 Y 07 DE  
FEBRERO DE  
2026

**CUOTA HASTA  
31 DE DIC 2025**

Socios sin acompañante	+ iva \$7,000
Socios con acompañante	\$8,000
Público en general sin acompañante	\$7,500
Público en general con acompañante	\$9,000
Estudiante Individual	\$3,800

**CUOTA A PARTIR DEL  
1 DE ENE 2026**

Socios sin acompañante	+ iva \$7,800
Socios con acompañante	\$9,000
Público en general sin acompañante	\$8,000
Público en general con acompañante	\$9,500
Estudiante Individual	\$4,000

ACOMPañANTES NO RECIBEN CONSTANCIA DE DPC

☎ 662 213 21 45

✉ RECEPCION@CCPDESONORA.ORG

**REGISTRO**



# YA CONTAMOS CON LA VERSIÓN CFDI 4.0



**CFDI Ingreso**



**CFDI Egreso**



**CFDI Nómina**



**CFDI Pago**















**CFDI Traslado**









**CFDI Carta Porte**

## CONOCE NUESTROS SERVICIOS

-  **No Requiere Instalaciones**
-  **Sin Rentas Mensuales**
-  **Planes de Tokens Prepago**
-  **Tokens sin Caducidad**
-  **Tokens Universales**
-  **Actualizaciones sin Costo**

-  **Diferentes plantillas PDF**
-  **Reporte General de CFDIs**
-  **Complemento Carta Porte**
-  **Soporte Técnico Premium**
-  **Control de Clientes**
-  **Catalogo Prod. y Servicios**

-  **Comparte tus CFDIs**
-  **Pre Visualiza CFDIs**
-  **Multiempresas**
-  **Multiusuarios**
-  **Verificación CFDIs por SAT**
-  **Verificación CFDIs EFOS**



**facturacorp.com**



**info@facturacorp.com**



**(668) 688 6464**